

	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013
---	--	--

ANEXO N°01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION
IREN SUR

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	1/01/2014	Al	30/06/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

Número y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
028-2012-2-5334 INFORME LARGO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.	1	SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 .	PROCESO
031-2013-2-3554 XAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES EFECTUADAS POR EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PERIODO 2011	2	COMUNICAR AL GERENTE DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR, QUE CONFORME A LA COMPETENCIA LEGAL EXCLUSIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD POR LOS MISMOS HECHOS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES NOS 1 Y 2	PENDIENTE
	3	DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES IDENTIFICADAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS SEGÚN SU GRADO DE PARTICIPACIÓN Y NIVEL FUNCIONAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL Y/O PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N.º 5-90-PCM DE 15 DE ENERO DE 1990.	PENDIENTE
	4	EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA PUBLICA SE DISPONGA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES INMEDIATAS A EFECTO DE RECUPERAR EL MONTO DE LAS PENALIDADES NO EJECUTADAS. (CONCLUSIONES N.º 2 Y 3)	PENDIENTE
	5	QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA QUE EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA COMO RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUPERVISE E INFORME DE MANERA PERIÓDICA A LAS ÁREAS COMPETENTES LAS CLAUSULAS SUSTANCIALES DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS Y SE VERIFIQUE EN FORMA FÍSICA Y DOCUMENTARIA LA CONFORMIDAD DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO, PREVIO A LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS O PAGO CORRESPONDIENTE.	PENDIENTE
	6	QUE EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE CONTROL CORRESPONDIENTE, A FIN QUE SE DÉ Estricto CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA QUE REGULA LOS BENEFICIOS CORRESPONDIENTES AL TIPO CONTRATACIÓN DE PERSONAL, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS PRESUPUESTARIAS Y LAS DIRECTIVAS DE AUSTERIDAD EMITIDAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, EN MATERIA DE PERSONAL.	PENDIENTE



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-
CG de 12.Nov.2013

041-2013-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	3	DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, DE CADA UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.	PROCESO
--	---	---	---------